



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
RECTORÍA/9

CIRCULAR No. 002

PARA: VICERRECTORIA ACADÉMICA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DECANOS DE SEDES SECCIONALES Y FACULTADES, DIRECTORES DE ESCUELA, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO Y SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL DE LA UPTC

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA "ENCUESTA REFERENCIAL VIGENCIA 2005"

FECHA: 19 de Enero de 2006

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, mediante Circular No. 06 del 23 de diciembre del 2005, definió los procedimientos para la elaboración y presentación del "Informe Ejecutivo Anual sobre el Avance del Sistema de Control Interno, vigencia 2005." En atención a que los organismos públicos del orden nacional deben acogerse a los lineamientos contenidos en la citada circular, ésta se adoptará como herramienta de uso obligatorio en el proceso a seguir para la evaluación respectiva a través de la aplicación de la Encuesta Referencial versión 2005, diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Es importante advertir que a pesar que se señala como fecha límite para la presentación del informe el día 16 de febrero de 2006, al interior de la Universidad es responsabilidad de los Jefes de cada dependencia coordinar su aplicación y seguimiento, por lo cual se solicita presentar la documentación debidamente soportada en la Oficina de Control Interno, hoy Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria, **a más tardar el día 08 de Febrero de 2006 hasta la 05:00 PM.**, a fin de consolidar, validar la información y elaborar el Informe Ejecutivo Anual sobre el estado del Sistema de Control Interno en nuestra Institución.

La Encuesta Referencial versión 2005, por medio de la cual se evalúa el Sistema de Control Interno, será remitida a los correos electrónicos de las diferentes dependencias, fijándose adicionalmente en la página Web de la Universidad. Se aclara que el hecho que

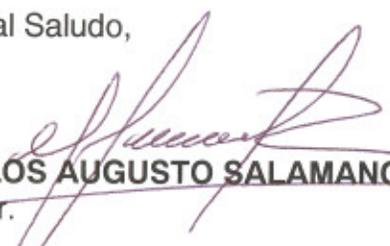
alguna de las dependencias carezcan de esta herramienta de trabajo, no las exime de la responsabilidad de presentar el informe, siendo necesario solicitar oportunamente el acompañamiento y asesoría de los profesionales de la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria, como coordinadora de esta gestión.

Antes de aplicar la Encuesta es necesario tener en cuenta:

1. Leer cuidadosamente la guía del Usuario (enviada a través del correo electrónico) para el diligenciamiento de la Encuesta Referencial.
2. Es deber de los Servidores Públicos de planta de la Universidad, de todos los niveles, diligenciar la Evaluación del Sistema de Control Interno.
3. Con el resultado obtenido en la Encuesta, el responsable de cada una de las dependencias deberá adelantar un análisis de ella con el fin de presentar un informe que contenga las debilidades, fortalezas y recomendaciones que sea necesario implementar tanto en la dependencia a su cargo como en otras dependencias y que afecten el funcionamiento de ella y que no pueden ser superadas por la misma por ser competencia y responsabilidad de otra, así como identificar las fortalezas y debilidades e implementar acciones preventivas y/o correctivas para mejorar el Control Interno propio de cada dependencia.
4. Una vez consolidado el proceso de diligenciamiento de la Encuesta y elaborado el respectivo informe, deberá enviarse estos documentos mediante oficio a la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria en medio duro y magnético a más tardar el 08 de febrero de 2006 hasta las 5:00 PM, como ya se indicó.

La Oficina de Control y Evaluación de Gestión Universitaria de la Universidad, suministrará la información y apoyo necesario a quien lo considere pertinente en su dependencia, o en el telefax 7436211, o en la extensión 1715.

Cordial Saludo,



CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA

Rector.

c.c. Consecutivo

Proyectó: MLRDEF-CMA